

Constancia secretarial: Manizales, nueve (09) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada María Mardalia Muñoz.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra María Mardalia Muñoz y Yusdalvi Hernández Osorio con el n.º 17001-40-03-011-2020-00130-00.

Advierte el Despacho que en su momento se omitió tener en cuenta la dirección suministrada por el apoderado actor en memorial de fecha 29 de octubre de la presente anualidad en el que indicó como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

María Mardalia Muñoz “ lizethflo13@gmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada María Mardalia Muñoz, toda vez que por parte del Juzgado se remitió al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia las diligencias de notificación personal en las cuales se surtió el trámite correspondiente y que fueron devueltas por dicha dependencia; las cuales conservan validez para el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL

La providencia se fija en Estado No. 157 del 10/12/2020. ygh.

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

025c8d58d6bdb7a6a54e92c45dca0f7c815501745cd711067159eee7f0395ad3

Documento generado en 09/12/2020 11:59:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>